



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Pago viáticos Programa Salud Rural/

DECRETO EXENTO N° 4586 ValLENar,

02 SEP 2011

VISTOS:

1. Memorandum N°420 de fecha 26 de Agosto 2011, de Encargada Programa de Salud Rural Área Salud Municipal.
2. Decreto Exento N°4346 de fecha 07 de Julio 2010, que indica autorización para pago de viáticos por traslado de pacientes.
3. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. Apruébese el pago de viáticos a razón del 20%, a Técnico Paramédico de Posta Salud Rural de Domeyko, que se indica, correspondiente a periodo desde el 21 de Julio al 17 de Agosto 2011:

- Doña Maria Eugenia Alvarez


03 Viáticos

2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.


3. Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Contabilidad
- Encargada Programa Salud Rural
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah